

DUCAN-2

PRESIDENCIA.



Hermosillo, Sonora a 11 de febrero de 2018.

Oficio número: IEE/PRESI-0195/2018.

Asunto: Se realiza consulta sobre modelos de



MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES,  
PRESENTE.-

Por medio del presente, en términos de los señalado en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y en atención a la petición realizada mediante oficio número ~~IEE/PTEGOLE/001/2018~~ de fecha ~~diez~~ del presente mes y año firmado por el Consejero Daniel Nuñez Santos Presidente de la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto, me permito remitir en alcance al oficio número IEE/SEC-2686/2017 firmado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y recibido en oficialía de partes de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora a las 16:42 horas del día catorce del mes de enero del presente año, una consulta realizada por los partidos políticos en reunión de trabajo realizada en la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto, relacionada con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, mismas que solicito respetuosamente que se remitan por su conducto, al Profr. Miguel Ángel Solís Rivas Director de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral para que en su caso, emita la respuesta correspondiente. La consulta realizada por el partido político Acción Nacional y otros, son las siguientes:

- A petición de la Representante propietaria del Partido Acción Nacional, se consulta si en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla: *"se considera necesario que en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla y en la de Casilla Especial, tanto de la elección de Diputados como de Ayuntamientos, se incorpore un espacio donde pueda asentarse la votación total que obtuvo cada una de las coaliciones que estarán compitiendo en la jornada electoral del año en curso. Dicho espacio quedaría en el siguiente texto:*

Votos totales de la coalición "x" \_\_\_\_\_

*Anexo al presente remitimos un modelo de Acta que ejemplifica el supuesto que se propone."*

Aprovecho la ocasión para comentarle que en la documentación que le había sido remitida, este Instituto consideró en aquellos formatos en los cuales se señala la figura de representantes de los partidos políticos, incluir la figura de Representante de coaliciones y candidaturas comunes para que tuvieran derecho a que se les entregaran las actas de casilla a que tienen derecho los partidos políticos.

Sin embargo del análisis de la figura de representante de coaliciones y candidaturas comunes en la legislación local, tenemos que está contemplada en términos de lo señalado en los artículo 99 BIS, 99 BIS 1 y 99 BIS 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, mismas normas que no precisan que contarán con un Representante ante las mesas directivas de casilla, lo anterior particularmente por lo señalado en el artículo 99 BIS 2 tercer párrafo de la ley electoral local, el cual señala lo siguiente: *"Para los efectos de la integración de los representantes en el Instituto Estatal y sus órganos desconcentrados, del financiamiento y de la responsabilidad en materia electoral, civil y penal, los partidos políticos que postulen candidatos comunes mantendrán su autonomía y serán responsables de sus actos".*

De igual forma, el artículo 90 de la Ley General de Partidos Políticos, señala que *"En el caso de coalición, independientemente de la elección para la que se realice cada partido conservará su propia representación en los Consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla".*

Adicionalmente, es importante mencionar que la Comisión Temporal para el seguimiento a las actividades de los procesos electorales locales 2015-2016 del Instituto Nacional Electoral mediante oficio número INE/DEOE/0162/2016 de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Profr. Miguel Ángel Solís Rivas en su carácter de Secretario Técnico de la citada Comisión, resuelve una consulta planteada por el Instituto Electoral de Tamaulipas relativa a la representación a que tienen derecho las candidaturas comunes, particularmente en las mesas directivas de casilla, resolvió que cada partido conservará su propia representación en los Consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla.

En virtud de lo anterior, me permito precisarle que en la documentación que se remite para su validación, ya no está contemplada en la misma la figura de Representante de la coalición y de la candidatura común, esto en términos de lo señalado en los artículo 99 BIS, 99 BIS 1 y 99 BIS 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 90 de



la Ley General de Partidos Políticos y la consulta de Tamaulipas antes señalada, por lo que en dichos formatos, únicamente se cuenta con la figura de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla.

Me permito solicitarle que con relación al planteamiento del partido político antes señalado, se nos apoye con la respuesta para estar en posibilidades de realizar las adecuaciones correspondientes en los modelos de documentación electoral para remitirlos a la brevedad al Instituto Nacional Electoral para su validación.

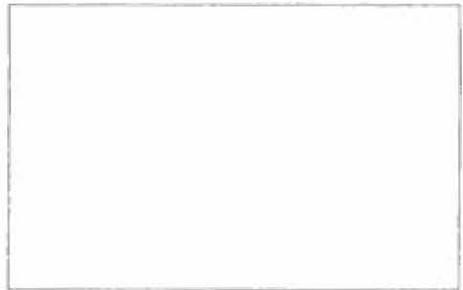
Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto, de igual forma aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA



ccp

Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora. Para su conocimiento.

Lic. Daniel Nuñez Santos. Consejero Presidente de la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto.

Licenciado Roberto Carlos Félix López. Secretario Ejecutivo del Instituto.  
Para su conocimiento.

Expediente y minutarlo.

Autorizó		
Elaboró		



# Consulta sobre modelos de documentación electoral

FS

Fernando Chapetti Siordia <fernando.chapetti@ieesonora.org.mx>

  Responder a todos | 

mar 13/02/2018 06:57 p.m.

Para: vinculacion; PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL; CASTRO RAMIREZ OLGA ALICIA

Cc: guadalupe.taddei@ieesonora.org.mx; claudia.ruiz@ieesonora.org.mx; daniel.nunez@ieesonora.org.mx; ana.salcido@ieesonora.org.mx; roberto.felix@ieesonora.org.mx; alma.alonso@ieesonora.org.mx; francisco.aguirre@ieesonora.org.mx 

Bandeja de entrada

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...

Reenviaste este mensaje 13/02/2018 08:02 p.m.

iee\_presi-0195.pdf



2 MB

 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (2 MB) Descargar

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES,  
PRESENTE.-**

Por medio del presente y en términos de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y en atención a la petición realizada mediante oficio número IEE/PTECOLE/001/2018 de fecha 10 del presente mes y año, signado por el Presidente de la Comisión de Organización y Logística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, Consejero Daniel Núñez Santos mediante la cual se comunica consulta realizada por los partidos políticos, relacionada con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, mismas que se solicitan mediante el oficio número IEE/PRESI-0195/2018 que se adjunta al presente, para que por su conducto se remitan al Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, con el fin de que se emita la respuesta correspondiente.

Asimismo, se envía la documentación electoral para su validación esto en los términos de

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0226/2018

Ciudad de México, a  
20 de febrero de 2018.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio número INE/STCVOP/091/2018, por medio del cual el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad, remitió copia del similar IEE/PRESI-0195/2018, signado por la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, mediante el cual presenta la siguiente consulta, a petición de la representante propietaria del Partido Acción Nacional:

[...]

*Se considera que en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla y en la Casilla Especial, tanto de la elección de Diputados como de Ayuntamientos, se incorpore un espacio donde pueda asentarse la votación total que obtuvo cada una de las coaliciones que estarán compitiendo en la jornada electoral del año en curso. Dicho espacio quedaría en el siguiente texto:*

*Votos totales de la coalición 'X' \_\_\_\_\_";*

[...]

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, para las Actas de Casilla, se prevé que en el cuadro de Resultados de la Votación, se incluyan los votos a favor de: partidos políticos, combinaciones de coaliciones, candidaturas independientes, candidaturas no registradas, votos nulos y la votación total; sin embargo, no contempla un apartado sumatorio de la totalidad de votos de las combinaciones de cada coalición, ya que resultaría en una labor compleja y confusa para el funcionario de casilla, que incluso pudiera generar un riesgo de error por posibles duplicaciones en los conteos, además de un incremento en el tiempo del llenado del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

Si bien la modificación propuesta tiene por objeto conocer el total de votos que obtendrá cada uno de los candidatos de las coaliciones en la casilla, esta petición se atiende debidamente en el cómputo distrital, en donde se hace la distribución de los votos de las coaliciones y se identifica qué votación obtuvo cada partido político y el candidato de cada coalición, en cumplimiento del artículo 331, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En ese sentido, las actas de cómputo distrital consideran debidamente esta mecánica, como se establece en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

En conclusión, en opinión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, no es viable incorporar los apartados sugeridos con los totales de la votación para cada candidato de las coaliciones, pues ello supondría modificar la capacitación a los funcionarios de casilla, de los Cuadernillos para hacer operaciones, los carteles de resultados y de las propias Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla. Implicaría que se tuvieran que realizar diversas sumas para cada una de las coaliciones, pues habría que sumar los resultados obtenidos por cada una de las combinaciones, más los votos recibidos individualmente por cada partido que integran las diferentes coaliciones.

En el caso del acta que se ejemplifica habría que realizar tres veces las operaciones mencionadas, para después sumar los votos de los partidos no coaligados, los votos para candidatos no registrados, los votos para candidatos independientes y los votos nulos. Evidentemente, estas acciones requerirían más tiempo para su realización y serían una fuente importante de errores, lo que provocaría el aumento de casillas a recontar. Sin embargo, se reitera que el cómputo de los votos tal como los emitió el ciudadano en la casilla, la distribución de los mismos por partido político y los votos por candidato participante, son acciones que se desarrollan en los consejos distritales en los cómputos correspondientes, por lo que no resulta pertinente llevar a cabo esta clasificación de la votación en las casillas electorales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



**PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Lic. Guadalupe Taddei Zavala.- Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- Presente.  
Lic. Olga Castro Ramírez.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora.- Presente.  
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.